



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana
J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 – Tel. 5760302
Auto N° 1050

Chiriguana, dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE KARELIS ALVAREZ FLOREZ CONTRA C.I. PRODECO S.A. RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2018-00272-00.

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil – Familia – Laboral, en la providencia del 14 de octubre de 2022, siendo M.P. JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH.

En consecuencia, por Secretaría, liquídense las costas concentradamente. Por la primera instancia; conforme la sentencia de este Despacho. Por la segunda instancia; como lo dispuso el H. Tribunal en su providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Magola De Jesus Gomez Díaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **113205cbde99f0e3f91cebe0f8c96345499bbc2c53c06dbd99341e68ec52675e**

Documento generado en 02/12/2022 05:03:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>